



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 3; Decreto con Fuerza de Ley 3-19880
Fecha Publicación	:07-08-2004
Fecha Promulgación	:26-05-2004
Organismo	:MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Título	:ESTABLECE PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE LAS PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE REGULA EL D.L. N°3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES
Tipo Versión	:Unica De : 07-08-2004
Inicio Vigencia	:07-08-2004
Id Norma	:228778
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=228778&f=2004-08-07&p=

ESTABLECE PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE LAS PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE REGULA EL D.L. N°3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES

D.F.L. Núm. 3 - 19.880.- Santiago, 26 de mayo de 2004.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N°3 y 61 de la Constitución Política de la República, en el D.L. N°3.063, de 1979, y las facultades que me confiere el artículo 67 de la ley N°19.880, publicada en el Diario Oficial del 28 de mayo de 2003, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo único.- Incorpórase al D.L. N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el D.S.N°2.385, de Interior, de 1996, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 34 bis.- El plazo que tendrá cada municipio para otorgar y renovar la patente comercial y la patente profesional, será de diez días hábiles contados desde el día en que tenga a su disposición todos los antecedentes, lo que será certificado por la Secretaría Municipal. Respecto de la patente industrial, dicho plazo será de quince días hábiles."

Artículo transitorio.- La modificación que este D.F.L. introduce al D.L.N°3.063 entrará en vigencia transcurridos 90 días desde su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS, Vicepresidente de la República.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Ministro Secretario General de la Presidencia.- Jorge Correa Sutil, Ministro del Interior (S).- Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Jaime Ravinet de la Fuente, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Javier Etcheberry Celhay, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Egaña Baraona, Subsecretario General de la Presidencia.